

¿Quiénes pueden votar?

Todos los clientes persona natural de Banco General que tengan el app, incluyendo menores de edad con una Cuenta Joven.

¿Cuántas veces se puede votar?

Cada cliente puede votar una (1) sola vez.

¿A través de qué medios se puede votar?

Exclusivamente por el app de Banco General

¿Por cuántas OSFL puede votar un cliente?

Cada cliente debe votar por tres (3) organizaciones, una (1) en cada categoría.

Definición de Categorías

Nacional: todas las organizaciones sin fines de lucro que tenga capítulos, programas u oficinas en más de una provincia.

Panamá y Panamá Oeste: todas las organizaciones sin fines de lucro que solo tengan capítulos, programas u oficinas en una de estas dos provincias (aunque en su sede atiendan personas del interior (otras provincias), las oficinas están en Panamá o Panamá Oeste).

Interior: todas las organizaciones sin fines de lucro que tengan capítulos, programas u oficinas en el interior solamente (Bocas del Toro, Chiriquí, Coclé, Colón, Darién, Herrera, Los Santos, Veraguas, y Comarcas)

¿Cuánto dinero se donará?

Se donará un total de un millón de dólares (\$1,000,000) distribuido en las diferentes categorías, entre las OSFL más votadas.

¿Cuántos premios se darán?

Se darán 25 premios, divididos de la siguiente manera:

PLAN CON 25 PREMIOS

	3 de \$100,000		
Nacional		1	\$100,000.00
Panamá y Panamá Oeste		1	\$100,000.00
Otras provincias		1	\$100,000.00
Total		3	\$300,000.00
	12 de \$50,000		
Nacional		3	\$150,000.00
Panamá y Panamá Oeste		7	\$350,000.00
Otras provincias		2	\$100,000.00
Total		12	\$600,000.00
	10 de \$10,000		
Nacional		2	\$20,000.00
Panamá y Panamá Oeste		6	\$60,000.00
Otras provincias		2	\$20,000.00
Total		10	\$100,000.00
Total		25	1,000,000

¿Cómo se asegurará la transparencia de la votación?

- Cada cliente de Banco General puede votar una sola vez en el app del banco, al cual solo puede ingresar con sus credenciales privadas.
- El proceso de votación y resultados serán validados por la firma KPMG.

¿Los premios tendrán alguna restricción de uso o serán fondos flexibles?

Las OSFL ganadoras podrán utilizar los fondos de forma no restringida para su funcionamiento o para sus proyectos, es decir, los podrán utilizar para bienes, servicios específicos, pago de recursos humanos, servicios básicos, adecuaciones de infraestructura básica, programas existentes o nuevos programas etc.; sin embargo, las OSFL ganadoras, deberán comunicar a la FSBV sus planes de inversión del premio

y una vez ejecutados los fondos, presentar un informe que incluya la ejecución financiera de los fondos, la población impactada, etc.

Posterior a la ejecución de dichos fondos la FSBV no está obligada a mantener el financiamiento u otras donaciones en el futuro para continuar el funcionamiento en el programa o proyecto en el cual la OSFL haya invertido el premio.

Sobre seguridad y protección de datos personales

La votación se realizará exclusivamente dentro del app de Banco General, por lo que es importante recalcar a los clientes de Banco General y por ende, posibles votantes del programa, que no deben entregar sus credenciales de ingreso al app a terceros y a las OSFL no solicitar las credenciales de los clientes para realizar el voto por el cliente.

En caso de que Fundación Sus Buenos Vecinos y/o Banco General reciban reportes debidamente evidenciados sobre faltas a la ética, integridad o medidas de seguridad de parte de una OSFL para buscar votos, se cancelará la participación de la OSFL involucrada en el caso.